



ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Gizarte Politiketako Sailburuordetza
*Familia Politikako eta Aniztasuneko
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Diversidad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE REPARTO DE PREMIOS DEL CONCURSO SAFER INTERNET DAY 2020

1.- ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE REPARTO DE PREMIOS

El día 12 de junio de 2020 en el salón "Euskaldun Berri", sito en la sede de Lakua de Gobierno Vasco se celebrará el acto de reparto de premios.

1.1.- Transporte de los grupos clasificados (ida y vuelta)

Los grupos clasificados (máximo ocho grupos hasta de 30 miembros) acudirán a la sede de Gobierno Vasco, sita en Donostia – San Sebastián 1 de Vitoria-Gasteiz, en la hora establecida por la Dirección de Política Familiar y Diversidad. La hora de regreso también será establecida por dicha Dirección.

1.2.- Dinamización del evento

La entidad adjudicataria, dentro del evento de reparto de premios, deberá organizar un acto dinámico, y enfocado al perfil de las personas asistentes (personas menores de edad de 8 a 16 años). Asimismo, en el acto se deberá emitir todos los videos clasificados. La duración del acto de reparto de premios no deberá ser superior a una hora y media, y deberá ser bilingüe. En las ediciones anteriores, ese acto ha sido dinamizado mediante una obra teatral que interactuaba con las personas asistentes.

1.3.- Catering

A las personas asistentes, máximo 275, se les ofrecerá un servicio de catering, que será adecuado para el público del acto, mencionado anteriormente, y deberá tener en cuenta las posibles alergias e intolerancias, adecuando el catering a las necesidades de los mismos.

1.4.- Photocall

En el Set de declaraciones (hall) se instalará un photocall para las personas participantes, donde se ofrecerá servicio de fotografía.

1.5.- Video resumen

La entidad adjudicataria deberá editar un video resumen del acto, cuya duración no superará tres minutos.

1.6.- Premios

Los grupos ganadores (máximo dos grupos de 30 miembros) serán premiados con una actividad lúdica en horario escolar y dentro de la Comunidad Autónoma de País Vasco,

que incluirá el desplazamiento. Asimismo, el día de reparto de premios sus tutoras o tutores recibirán un obsequio.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Las prestaciones a ejecutar por el adjudicatario comprenden la totalidad de los medios y servicios imprescindibles para la óptima organización y desarrollo de las actividades descritas en el punto anterior. Se relacionan a continuación las siguientes prestaciones:

- Prestación del servicio de transporte, consensuando la hora de llegada y salida con la Dirección de Política Familiar y Diversidad e informando al tutor o tutora del grupo clasificado. La entidad adjudicataria deberá garantizar el servicio de transporte de cualquier persona con movilidad reducida. Todos los costes y la solicitud de posibles permisos relacionados correrán a cargo de la entidad adjudicataria. La entidad adjudicataria deberá acompañar a los grupos clasificados desde el lugar de estacionamiento hasta la sala donde se realizará el acto de reparto de premios.
- Diseñar, organizar y coordinar el acto de reparto de premios, en colaboración con la Dirección de Política Familiar y Diversidad. La decoración (incluido el photocall, el atrezzo y la dinamización del acto correrá a cargo de la entidad adjudicataria. Asimismo, la entidad adjudicataria se encargará de las necesidades técnicas (equipo de sonido, luces...) del acto.
- Ofrecer el servicio de catering, junto con la infraestructura necesaria (mesas, mantelería...). La entidad adjudicataria se pondrá en contacto con las/los tutoras/tutores para conocer las posibles intolerancias o alergias de las personas asistentes. Todos los gastos correrán a cargo de la entidad adjudicataria.
- Ofrecer el servicio de fotografía en el photocall y editar el video resumen.
- Organizar y planificar las actividades lúdicas de los grupos ganadores, consensuando con las/los tutoras/tutores la fecha. Todos los gastos correrán a cargo de la entidad adjudicataria.
- Diseño e impresión de dos tarjetones que se les dará a los dos grupos ganadores. Este gasto correrá a cargo de la entidad adjudicataria.

La Dirección de Política Familiar y Diversidad se hará cargo de la redacción de las bases, la valoración de los proyectos y la selección de los proyectos ganadores.

3.- DIRECCION Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección de la ejecución del contrato correrá a cargo de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, que será la responsable de la comunicación con el contratista, así como, de dictar las instrucciones y aclaraciones necesarias tanto en las actuaciones preparatorias del evento como durante el desarrollo del mismo.